



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2279-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de mayo de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintiún (21) folios, un (01) ejemplar del *Plan de Estudios 2024 de la Carrera Profesional de Medicina Humana* y un (01) CD;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, el artículo 40 de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que: *"Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país (...)"*;

Que, la Ley 31520, Ley que re establece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas, tiene por objeto restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú; y en su artículo 2 modificó los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria, los mismos que quedan redactados como sigue: *"Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente ley tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes. [...]"*;

Que, con la Ley 31803, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral; se modifica los artículos 44, 45, 87 y 100 de la Ley 30220, Ley Universitaria, con los siguientes textos: *[...] Artículo 45. Obtención de grados y títulos. La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera. [...]"*

Que, asimismo, con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31803, se dispone la vigencia de la Ley 31359, Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, continúa vigente hasta el 31 de diciembre de 2023; posteriormente, con la Ley 31971, se modifica la disposición complementaria final segunda de la Ley 31803, extendiendo el plazo otorgado para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024;

Que, con el numeral 10° de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL, de fecha 29 de abril de 2019, se ratificó la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, de la Facultad de Medicina, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL, de fecha 07 de febrero de 2024, se aprobó el ACTA DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 31803, el mismo que se adjunta como ANEXO y forma parte de dicha resolución, para lo cual, se dispuso que los decanos de las 14 facultades, los directores de las 27 escuelas profesionales y los directores de los 16 departamentos académicos

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2279-2024-UNHEVAL

-02-

adopten las acciones que amerita, según sea el caso, para el cumplimiento de los acuerdos 1, 2, 3 y 4 del Acta en mención, bajo responsabilidad funcional; asimismo, se dispuso que los decanos de las 14 facultades, los directores de las 27 escuelas profesionales y los directores de los 16 departamentos académicos, de manera obligatoria y bajo responsabilidad funcional, deben elaborar y/o actualizar, hasta el 30 de junio de 2024, el Diseño Curricular de la Carrera Profesional a su cargo, como corresponda, en el que debe estar incluido el curso, módulo o proyecto formativo con la denominación TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 45.1 del Artículo 45 de la Ley 30220, modificada con la Ley N° 31803 y al Modelo Educativo Actualizado de la UNHEVAL;

Que, revisado el ACTA DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 31803, está referido a adoptar medidas extraordinarias para los estudiantes que culminan sus estudios de pregrado durante el año académico 2024, y que como requisito para la obtención de su grado de bachiller, deberán contar, entre otros, con la aprobación de un curso, módulo o proyecto formativo denominado Trabajo de Investigación, por lo que, los acuerdos 1, 2, 3 y 4 está referido a la modificación del Diseño Curricular o el Plan de Estudios de la carrera profesional, según como corresponda;

Que el decano de la Facultad de Medicina, mediante el Oficio N° 0335-2024-UNHEVAL-DFM, del 15.ABR.2024, remite a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0240-2024-UNHEVAL-FM, del 11.ABR.2024, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Plan de Estudios 2024 de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la modificación del Plan de Estudios 2019 aprobado con la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL, del 29.ABR.2019, en lo que corresponde al doceavo ciclo (XII), con el cambio de denominación del curso 6204 Tesis II con requisito 6104, por el curso denominado 6204 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN con requisito 6104, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL;

Que la directora de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, mediante el Oficio N° 0513-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAySA-D, de fecha 19.ABR.2024, eleva al Vicerrectorado Académico, el PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, señalando que el mismo tiene opinión favorable de la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa y aprobación de su despacho, y solicitando sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que la vicerrectora académica, a través del Oficio N° 0181-2024-VRACAD-UNHEVAL, remite al Rectorado la documentación sobre el PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que la directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, a través de la Elevación N° 022-2024-UNHEVAL/OGC, de fecha 26.ABR.2024, dirigido al rector, adjunta el Oficio N° 019-2024/D-UNHEVAL-EC/KSPS, otorgando la conformidad al PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 26.ABR.2024, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso h) del Artículo 118º del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, y con las opiniones favorables de las instancias correspondientes, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0240-2024-UNHEVAL-FM, del 11.ABR.2024, de la Facultad de Medicina, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la modificación del Plan de Estudios 2019 aprobado con la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL, del 29.ABR.2019; en lo que corresponde al doceavo ciclo (XII), con el cambio de denominación del curso 6204 Tesis II con requisito 6104, por el curso denominado 6204 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN con requisito 6104, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL; quedando el PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, conforme al ejemplar adjunto.

2. Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad remita, conforme corresponda, el ejemplar que se adjunta del PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; para cuyo efecto se le remite el CD que forma parte del expediente, que contiene la información completa del Plan de Estudios en mención, el cual quedará bajo su responsabilidad.
3. Disponer que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos proceda conforme a sus funciones y/o atribuciones con respecto al PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, aprobado con el numeral 1;

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2279-2024-UNHEVAL

-03-

Que el rector, con el Proveído N° 0252-2024-UNHEVAL-CU/R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, de fecha 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, de fecha 09.FEB.2024; y la Resolución Rectoral N° 0481-2024-UNHEVAL, del 15.MAY.2024, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, por el día 16 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0240-2024-UNHEVAL-FM, del 11.ABR.2024, de la Facultad de Medicina, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el **PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA**, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la modificación del Plan de Estudios 2019 aprobado con la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL, del 29.ABR.2019; en lo que corresponde al doceavo ciclo (XII), con el cambio de denominación del curso 6204 Tesis II con requisito 6104, por el curso denominado 6204 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN con requisito 6104, en cumplimiento a la Resolución Consejo Universitario N° 0648-2024-UNHEVAL; quedando el **PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA**, conforme al ejemplar adjunto a la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Oficina de Gestión de la Calidad remita, conforme corresponda, el ejemplar que se adjunta del **PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA**, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; para cuyo efecto se le remite el CD que forma parte del expediente de la presente Resolución, que contiene la información completa del Plan de Estudios en mención, el cual quedará bajo su responsabilidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos proceda conforme a sus funciones y/o atribuciones con respecto al **PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA**, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, aprobado con el numeral 1º de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana, el EGECA de la Escuela Profesional de Medicina Humana, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Unidad de Procesos Académicos, la Unidad de Gestión Pedagógica, la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa, la Unidad Funcional de Registro Central y Archivo Académico y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competente adopten las acciones correspondientes de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones, para su cumplimiento y/o implementación.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrate, comuníquese y archívese.



NANCY VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.
F. 100
Lic. Adm. Nancy Y. Torres Munguia
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VR Acad-VR Inv.
FM-Dpto. Acad.-EPMH-EGECA
Transparencia-OAJ-DIGA
OGCalidad-DAySA-OTI
UPA-UGP-UFGC eIE
UFRCyAA-UFEGyNA-Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE MEDICINA



ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

PLAN DE ESTUDIOS

HUÁNUCO – PERÚ

2024



1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

Son objetivos de la Carrera Profesional de Medicina Humana.

- a) Contribuir a la formación de Médicos de alto nivel académico científico ético y humanístico.
- b) Contribuir a la formación de especialistas de alto nivel para desarrollar las diferentes ramas de investigación básica y aplicada en medicina.
- c) Mejorar los niveles de vida de la comunidad y de la población nacional a través de la formación de profesionales eficientes para rehabilitar, promover y preservar la salud individual y colectiva en el país.
- d) Contribuir a la formación de especialistas en el estudio de las ciencias médicas comprometidas con la realidad nacional de acuerdo con los requerimientos y necesidades del país y de la región.
- e) Propiciar en el estudiante, amplia comprensión del método científico y técnicas en el campo de las Ciencias de la Salud que contribuyan a la investigación y esclarecimiento sistemático y crítico de la medicina.
- f) Estimular permanentemente las condiciones necesarias para el ejercicio de la investigación científica, la aplicación de los trabajos de profesores.
- g) Propiciar la implementación de gabinetes, laboratorios, bibliotecas especializadas y ambientes adecuados para el desarrollo científico y profesional de los docentes y alumnos.
- h) Diseñar, ejecutar, proyectos y programas de desarrollo social y comunal relacionadas con las ciencias de la salud en los sectores sociales menos favorecidos para proponer, orientar y ejecutar programas de prevención y tratamiento de los problemas de salud.
- i) Fomentar, estructurar y ejecutar cursos de proyección social para cubrir las demandas de conocimientos teóricos metodológicos e instrumental en los sectores interesados en la prevención de salud.
- j) Implementar metodologías adecuadas para la evaluación y reactualización de los planes y estructuras curriculares de acuerdo con el desarrollo de los conocimientos de las ciencias médica.
- k) Organizar eventos científicos (Seminarios, Talleres, Mesa Redonda, Forums, referentes al desarrollo de las Ciencias Médicas).
- l) Efectuar el intercambio permanente de docentes especializados en las diversas materias de las ciencias médicas e invitar a profesores nacionales y extranjeros que coadyuven en el desarrollo de la Carrera de Medicina.

m) Desarrollar estudios de Post Grado para actualizar y perfeccionar a los graduados y docentes.

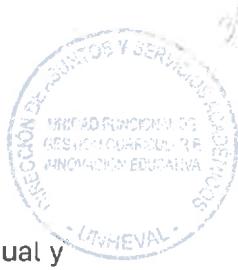


2. PERFIL DE EGRESADO

El egresado de la Carrera Profesional de Medicina Humana debe ser un médico que desarrolle su profesión en forma integral, científica, ética y humanística y estará en condiciones de desarrollar las siguientes funciones:

2.1. Generales

- a) **Espíritu emprendedor.** - Gestión de proyectos para resolver problemas del contexto y contribuir al desarrollo social y la calidad de vida, con base en la colaboración y la aplicación de estrategias flexibles.
- b) **Resuelvo problemas** del contexto mediante el análisis crítico, la articulación de saberes, el afrontamiento de la incertidumbre, la vinculación de las partes, la creatividad y la metacognición.
- c) **Idoneidad Investigativa.** - Gestión de proyectos de investigación para general conocimiento y contribuir a resolver problemas del contexto siguiendo la metodología científica.
- d) **Dominio del idioma español.** - Me comunico en diferentes contextos sociales y en el entorno profesional con asertividad, profundidad, claridad, metacognición y aplicando el idioma español y las tecnologías de la información y la comunicación.
- e) **Comunicación en el idioma inglés.** - Empleo el inglés para comunicarme de manera oral y escrita en diferentes contextos social y en el entorno profesional, con asertividad, profundidad, claridad, metacognición y aplicando las normas gramaticales de la lengua.
- f) **Trabajo colaborativo.** - Ejecuto actividades con otras personas para lograr una meta común, con bases en un plan de acción acordado, la articulación de fortalezas, la responsabilidad y el mejoramiento continuo.
- g) **Gestión de la calidad.** - Implemento acciones para mejorar productos y servicios acorde con determinados estándares, indicadores e instrumentos de evaluación.
- h) **Sustentabilidad ambiental.** - Gestión de proyectos para resolver problemas del contexto mediante la implementación de acciones que tengan impacto en la sustentabilidad ambiental.
- i) **Gestión social inclusiva.** - Realizo proyectos para lograr la inclusión social, la construcción de la identidad y el reconocimiento de la diversidad cultural.



2.2. Específicas

1. Prestar atención e integrada en diferentes aspectos de la salud individual y colectiva, mediante acciones de diagnóstico, promoción, tratamiento, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.
2. Planificar, organizar, diseñar, investigar, evaluar, promover, dirigir y ejecutar programas y proyectos para prevenir, preservar y desarrollar la salud bio-síquico-social dentro del sector público, privado, hospital, clínicas, etc. En beneficio de la comunidad.
3. Solucionar problemas de salud relacionados con otros profesionales, buscando su cooperación para la consecución de objetivos comunes.
4. Investigar problemas de salud en la población, ambientes y servicios, así como en ciencias básicas para encontrar y aplicar soluciones aplicadas.
5. Desarrollar una vigorosa y eficaz relación individual (médico paciente) y social (médico comunidad), sin distingos de raza, sexo, religión u condición económica.
6. Atender a los pacientes en los contextos familiares y comunitarios ejerciendo el liderazgo que oriente a la consecución de mejores niveles de salud.
7. Utilizar oportunamente los nuevos avances científicos y tecnológicos que se producen en el amplio espectro de las ciencias médicas.
8. Desempeñarse eficientemente en el campo legal y forense de la medicina.
9. Realizar actividades gerenciales relacionadas con los servicios de salud.
10. Actuar con sentido humanístico y de acuerdo con los principios éticos y deontológicos de la profesión médica.
11. Administrar, planificar, organizar, coordinar, dirigir y evaluar políticas de salud y de alimentación en las instituciones o dependencias del área de salud.
12. Velar permanentemente por su auto aprendizaje, superación y actualización de conocimientos acorde con el desarrollo y contribuciones de las ciencias médicas.

3. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

La carrera profesional de Medicina Humana se desarrollará en 7 años académicos en la modalidad de estudios PRESENCIAL.



4. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA LA FACULTAD DE MEDICINA

- Grado de BACHILLER EN MEDICINA HUMANA
- Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO

5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

5.1. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS DE FORMACIÓN

Área	Código	Cursos	Horas			Crédito	Requisitos
			HT	HP	TH		
ESTUDIOS GENERALES	1101	Matemática y Lógica	34	34	68	3	NINGUNO
	1102	Lenguaje y Comunicación	34	34	68	3	NINGUNO
	1103	Química Médica	68	34	102	5	NINGUNO
	1104	Biología Celular y Molecular	68	34	102	5	NINGUNO
	1105	Sociología	34	0	34	2	NINGUNO
	1106	Historia de la Medicina	34	34	68	3	NINGUNO
	1107	Inglés Básico I	17	34	51	2	NINGUNO
	1201	Biofísica Médica	51	34	85	4	1101
	1202	Antropología	34	34	68	3	1105
	1203	Bioquímica y Nutrición	68	34	102	5	1103
	1204	Psicología Médica	34	34	68	3	NINGUNO
	1205	Enfermería y Primeros Auxilios	34	34	68	3	NINGUNO
	1206	Computación e informática	17	68	85	3	1101 y 1107
	1207	Ingles Básico II	17	34	51	2	1107
	2101	Anatomía Humana	102	136	238	10	1104 y 1201 y 1203
	2102	Histología Humana	68	68	136	6	1104 y 1203
	2103	Embriología y Genética	51	34	85	4	1104 y 1203
	2104	Demografía	34	0	34	2	1101 y 1105 y 1202
	2105	Inglés Intermedio I	17	34	51	2	1207
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	2201	Microbiología Médica	51	68	119	5	1104 y 2101 y 2102
	2202	Fisiología Humana	119	102	221	10	1203 y 2101 y 2102
	2203	Bioestadística	51	34	85	4	2104
	2204	Sexualidad Humana	34	0	34	2	2103
	2205	Inglés Intermedio II	17	34	51	2	2105
	3105	Inglés avanzado I	17	34	51	2	2205
	3204	Metodología de la Investigación	34	34	68	3	2203
			1139	1054	2193	98	
	3101	Patología General y Especial	68	68	136	6	2101 y 2102 y 2103
	3103	Farmacología	68	34	102	5	2201 y 2202
	3104	Fisiopatología	68	68	136	6	2202
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	3201	Introducción a la Clínica	68	204	272	10	3101 y 3102 y 3103 y 3104
	3205	Inglés avanzado II	17	34	51	2	3105
	6103	Ética Médica	34	0	34	2	1106
			323	408	731	31	



ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	3102	Parasitología Humana	68	34	102	5	2201
		3202	Laboratorio Clínico	51	34	85	4	3101 y 3102 y 3104
		3203	Diagnóstico por Imágenes	51	34	85	4	3101 y 3102 y 3104
		4101	Medicina Interna I	136	272	408	16	3201 y 3202 y 3203 y 3204 3205
		4102	Salud Mental y Psiquiatría	68	68	136	6	1204 y 3201 y 3202
		4103	Epidemiología	68	34	102	5	3102 y 3204
		4201	Medicina Interna II	136	272	408	16	4101 y 4102 y 4103
		4202	Enfermedades Infecciosas y Tropicales	68	68	136	6	3201 y 4101 y 4103
		4203	Salud Comunitaria	34	34	68	3	4103
		4204	Medicina Alternativa	17	34	51	2	4101
		5101	Cirugía I	187	306	493	20	4201
		5201	Cirugía II	187	306	493	20	5101
		6101	Ginecología y Obstetricia	136	272	408	16	4201 y 5201
		6102	Gerencia en Salud	34	34	68	3	4103 y 4203
		6104	Tesis I	34	68	102	4	3204
		6201	Pediatria	102	238	340	13	4201 y 5201
		6202	Medicina Legal	51	68	119	5	4201
		6203	Medicina Física y Rehabilitación	34	34	68	3	5201
		6204	Trabajo de Investigación	34	68	102	4	6104
	PRÁCTICAS	7101	Internado en Medicina	0	442	442	13	Estar aprobado en todos los cursos del 1º al 6º año de estudios
		7102	Internado en Cirugía	0	442	442	13	
		7103	Internado en Pediatria	0	442	442	13	
		7104	Internado en Gineco Obstetricia	0	442	442	13	
				1496	4046	5542	207	
		TOTAL		2958	5508	8466	336	

5.2. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR SEMESTRE ACADÉMICO

- Se consigna el número total de horas teóricas y horas prácticas a nivel semestral en el presente plan de estudios de la Carrera profesional.

1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA TEÓRICA	HT	17
1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA PRÁCTICA	HP	34

PRIMER AÑO

I CICLO



CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
1101	General	Obligatorio	Matemática y Lógica	34	34	68	3	-	Presencial
1102	General	Obligatorio	Lenguaje y Comunicación	34	34	68	3	-	Presencial
1103	General	Obligatorio	Química Médica	68	34	102	5	-	Presencial
1104	General	Obligatorio	Biología Celular y Molecular	68	34	102	5	-	Presencial
1105	General	Obligatorio	Sociología	34	0	34	2	-	Presencial
1106	General	Obligatorio	Historia de la Medicina	34	34	68	3	-	Presencial
1107	General	Obligatorio	Inglés Básico I	17	34	51	2	-	Presencial
TOTAL DE CRÉDITOS				289	204	493	23		

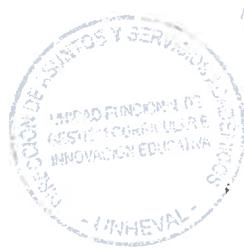
PRIMER AÑO

II CICLO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
1201	General	Obligatorio	Biofísica Médica	51	34	85	4	1101	Presencial
1202	General	Obligatorio	Antropología	34	34	68	3	1105	Presencial
1203	General	Obligatorio	Bioquímica y Nutrición	68	34	102	5	1103	Presencial
1204	General	Obligatorio	Psicología Médica	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1205	General	Obligatorio	Enfermería y Primeros Auxilios	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1206	General	Obligatorio	Computación e informática	17	68	85	3	1101 y 1107	Presencial
1207	General	Obligatorio	Inglés Básico II	17	34	51	2	1107	Presencial
TOTAL DE CRÉDITOS				255	272	527	23		

SEGUNDO AÑO

III CICLO



24

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
2101	General	Obligatorio	Anatomía Humana	102	136	238	10	1104 y 1201 y 1203	Presencial
2102	General	Obligatorio	Histología Humana	68	68	136	6	1104 y 1203	Presencial
2103	General	Obligatorio	Embriología y Genética	51	34	85	4	1104 y 1203	Presencial
2104	General	Obligatorio	Demografía	34	0	34	2	1101 y 1105 y 1202	Presencial
2105	General	Obligatorio	Inglés Intermedio I	17	34	51	2	1207	Presencial
TOTAL DE CRÉDITOS				272	272	544	24		

SEGUNDO AÑO

IV CICLO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
2201	General	Obligatorio	Microbiología Médica	51	68	119	5	1104 y 2101 y 2102	Presencial
2202	General	Obligatorio	Fisiología Humana	119	102	221	10	1203 y 2101 y 2102	Presencial
2203	General	Obligatorio	Bioestadística	51	34	85	4	2104	Presencial
2204	General	Obligatorio	Sexualidad Humana	34	0	34	2	2103	Presencial
2205	General	Obligatorio	Inglés Intermedio II	17	34	51	2	2105	Presencial
TOTAL DE CRÉDITOS				272	238	510	23		



TERCER AÑO V CICLO

				SEMESTRE I				UNIVERSITARIO	
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
3101	Específico	Obligatorio	Patología General y Especial	68	68	136	6	2101 y 2102 y 2103	Presencial
3102	Especialidad	Obligatorio	Parasitología Humana	68	34	102	5	2201	Presencial
3103	Específico	Obligatorio	Farmacología	68	34	102	5	2201 y 2202	Presencial
3104	Específico	Obligatorio	Fisiopatología	68	68	136	6	2202	Presencial
3105	General	Obligatorio	Inglés avanzado I	17	34	51	2	2205	Presencial
TOTAL DE CRÉDITOS				289	238	527	24		

TERCER AÑO

VI CICLO

				SEMESTRE II					
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
3201	Específico	Obligatorio	Introducción a la Clínica	68	204	272	10	3101 y 3102 y 3103 y 3104	Presencial
3202	Especialidad	Obligatorio	Laboratorio Clínico	51	34	85	4	3101 y 3102 y 3104	Presencial
3203	Especialidad	Obligatorio	Diagnóstico por Imágenes	51	34	85	4	3101 y 3102 y 3104	Presencial
3204	General	Obligatorio	Metodología de la Investigación	34	34	68	3	2203	Presencial
3205	Específico	Obligatorio	Inglés avanzado II	17	34	51	2	3105	Presencial
TOTAL DE CRÉDITOS				221	340	561	23		



CUARTO AÑO

VII CICLO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
4101	Especialidad	Obligatorio	Medicina Interna I	136	272	408	16	3201 y 3202 y 3203 y 3204 y 3205	Presencial
4102	Especialidad	Obligatorio	Salud Mental y Psiquiatría	68	68	136	6	1204 y 3201 y 3202	Presencial
4103	Especialidad	Obligatorio	Epidemiología	68	34	102	5	3102 y 3204	Presencial
TOTAL DE CRÉDITOS				272	374	646	27		

CUARTO AÑO

VIII CICLO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
4201	Especialidad	Obligatorio	Medicina Interna II	136	272	408	16	4101 y 4102 y 4103	Presencial
4202	Especialidad	Obligatorio	Enfermedades Infecciosas y Tropicales	68	68	136	6	3201 y 4101 y 4103	Presencial
4203	Especialidad	Obligatorio	Salud Comunitaria	34	34	68	3	4103	Presencial
4204	Especialidad	Obligatorio	Medicina Alternativa	17	34	51	2	4101	Presencial
TOTAL DE CRÉDITOS				255	408	663	27		

QUINTO AÑO

IX CICLO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
5101	Especialidad	Obligatorio	Cirugía I	187	306	493	20	4201	Presencial
TOTAL DE CRÉDITOS				187	306	493	20		

QUINTO AÑO

II CICLO



CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
5201	Especialidad	Obligatorio	Cirugía II	187	306	493	20	5101	Presencial
TOTAL DE CRÉDITOS				187	306	493	20		

SEXTO AÑO

XI CICLO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
6101	Especialidad	Obligatorio	Ginecología y Obstetricia	136	272	408	16	4201 y 5201	Presencial
6102	Especialidad	Obligatorio	Gerencia en Salud	34	34	68	3	4103 y 4203	Presencial
6103	Específico	Obligatorio	Ética Médica	34	0	34	2	1106	Presencial
6104	Especialidad	Obligatorio	Tesis I	34	68	102	4	3204	Presencial
TOTAL DE CRÉDITOS				238	374	612	25		

SEXTO AÑO

XII CICLO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
6201	Especialidad	Obligatorio	Pediatria	102	238	340	13	4201 y 5201	Presencial
6202	Especialidad	Obligatorio	Medicina Legal	51	68	119	5	4201	Presencial
6203	Especialidad	Obligatorio	Medicina Física y Rehabilitación	34	34	68	3	5201	Presencial
6204	Especialidad	Obligatorio	Trabajo de Investigación	34	68	102	4	6104	Presencial
TOTAL DE CRÉDITOS				221	408	629	25		



SEPTIMO AÑO

XIII CICLO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
7101	Especialidad	Obligatorio	Internado en Medicina	0	442	442	13	Estar aprobado en todos los cursos del 1º al 6º año de estudios	Presencial
7102	Especialidad	Obligatorio	Internado en Cirugía	0	442	442	13	Estar aprobado en todos los cursos del 1º al 6º año de estudios	Presencial
TOTAL DE CRÉDITOS				0	884	884	26		

SEPTIMO AÑO

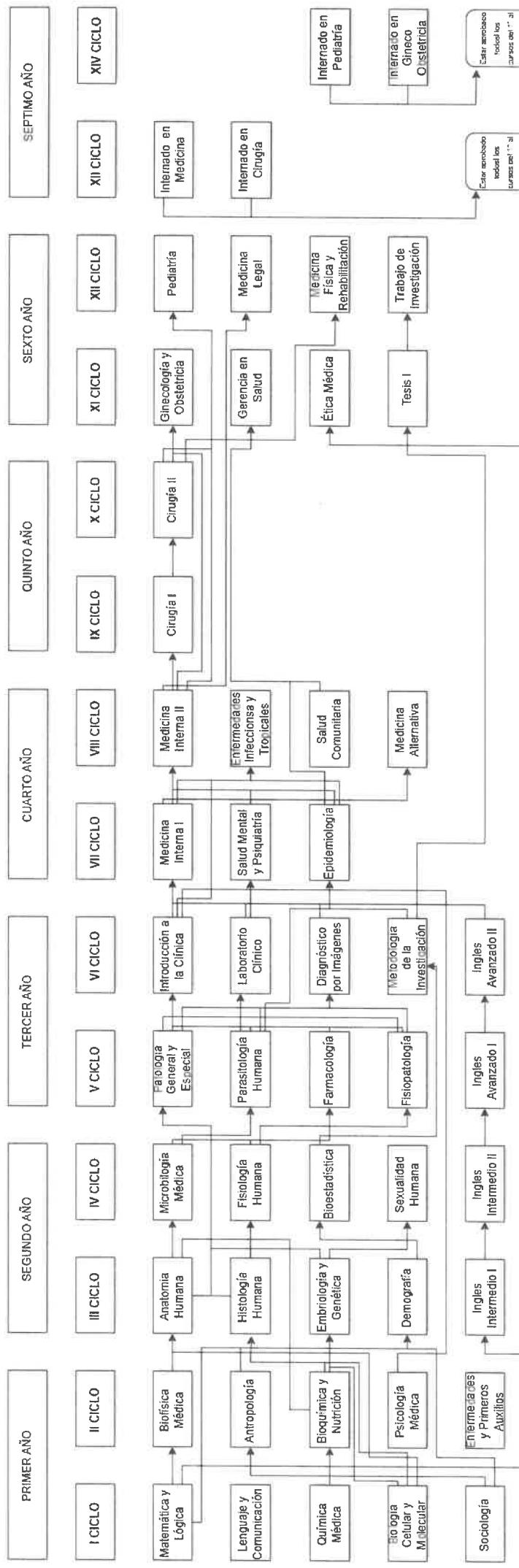
XIV CICLO

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS		
7103	Especialidad	Obligatorio	Internado en Pediatría	0	442	442	13	Estar aprobado en todos los cursos del 1º al 6º año de estudios	Presencial
7104	Especialidad	Obligatorio	Internado en Gineco Obstetricia	0	442	442	13	Estar aprobado en todos los cursos del 1º al 6º año de estudios	Presencial
TOTAL DE CRÉDITOS				0	884	884	26		

RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	Nº TOTAL
Nº DE HORAS LECTIVAS TOTALES	8466
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS GENERALES	2193
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD	6273
Nº TOTAL DE CRÉDITOS	336

Nº DE HORAS	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	8466
ASIGNATURAS ELECTIVOS	0

6. MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA



Créditos	23	24	23	27	20	25
Horas	493	527	544	581	629	653
Trabajos	493	527	544	581	629	653
Créditos	23	24	23	27	20	25
Horas	493	527	544	581	629	653
Trabajos	493	527	544	581	629	653





ANEXO N° 01

TABLA DE CONVALIDACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"

FACULTAD: MEDICINA

CARRERA PROFESIONAL: MEDICINA HUMANA

TABLA OFICIAL DE CONVALIDACIÓN POR ADECUACIÓN CURRICULAR

PLAN DE ESTUDIOS 2019 RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N°1784-2019-UNHEVAL			PLAN DE ESTUDIOS 2024		
CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	CÓDIGO	CURSO O MÓDULO O PROYECTO	CRÉDITOS
1101	Matemática y Lógica	3	1101	Matemática y Lógica	3
1102	Lenguaje y Comunicación	3	1102	Lenguaje y Comunicación	3
1103	Química Médica	5	1103	Química Médica	5
1104	Biología Celular y Molecular	5	1104	Biología Celular y Molecular	5
1105	Sociología	2	1105	Sociología	2
1106	Historia de la Medicina	3	1106	Historia de la Medicina	3
1107	Inglés Básico I	2	1107	Inglés Básico I	2
1201	Biofísica Médica	4	1201	Biofísica Médica	4
1202	Antropología	3	1202	Antropología	3
1203	Bioquímica y Nutrición	5	1203	Bioquímica y Nutrición	5
1204	Psicología Médica	3	1204	Psicología Médica	3
1205	Enfermería y Primeros Auxilios	3	1205	Enfermería y Primeros Auxilios	3
1206	Computación e informática	3	1206	Computación e informática	3
1207	Ingles Básico II	2	1207	Ingles Básico II	2
2101	Anatomía Humana	10	2101	Anatomía Humana	10
2102	Histología Humana	6	2102	Histología Humana	6
2103	Embriología y Genética	4	2103	Embriología y Genética	4
2104	Demografía	2	2104	Demografía	2
2105	Inglés Intermedio I	2	2105	Inglés Intermedio I	2
2201	Microbiología Médica	5	2201	Microbiología Médica	5
2202	Fisiología Humana	10	2202	Fisiología Humana	10



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"

FACULTAD: MEDICINA

CARRERA PROFESIONAL: MEDICINA HUMANA

TABLA OFICIAL DE CONVALIDACIÓN POR ADECUACIÓN CURRICULAR

PLAN DE ESTUDIOS 2019 RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº1784-2019-UNHEVAL			PLAN DE ESTUDIOS 2024		
CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	CÓDIGO	CURSO O MÓDULO O PROYECTO	CRÉDITOS
2203	Bioestadística	4	2203	Bioestadística	4
2204	Sexualidad Humana	2	2204	Sexualidad Humana	2
2205	Inglés Intermedio II	2	2205	Inglés Intermedio II	2
3101	Patología General y Especial	6	3101	Patología General y Especial	6
3102	Parasitología Humana	5	3102	Parasitología Humana	5
3103	Farmacología	5	3103	Farmacología	5
3104	Fisiopatología	6	3104	Fisiopatología	6
3105	Inglés avanzado I	2	3105	Inglés avanzado I	2
3201	Introducción a la Clínica	10	3201	Introducción a la Clínica	10
3202	Laboratorio Clínico	4	3202	Laboratorio Clínico	4
3203	Diagnóstico por Imágenes	4	3203	Diagnóstico por Imágenes	4
3204	Metodología de la Investigación	3	3204	Metodología de la Investigación	3
3205	Inglés avanzado II	2	3205	Inglés avanzado II	2
4101	Medicina Interna I	16	4101	Medicina Interna I	16
4102	Salud Mental y Psiquiatría	6	4102	Salud Mental y Psiquiatría	6
4103	Epidemiología	5	4103	Epidemiología	5
4201	Medicina Interna II	16	4201	Medicina Interna II	16
4202	Enfermedades Infecciosas y Tropicales	6	4202	Enfermedades Infecciosas y Tropicales	6
4203	Salud Comunitaria	3	4203	Salud Comunitaria	3
4204	Medicina Alternativa	2	4204	Medicina Alternativa	2
5101	Cirugía I	20	5101	Cirugía I	20
5201	Cirugía II	20	5201	Cirugía II	20
6101	Ginecología y Obstetricia	16	6101	Ginecología y Obstetricia	16



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"

FACULTAD: MEDICINA

CARRERA PROFESIONAL: MEDICINA HUMANA

TABLA OFICIAL DE CONVALIDACIÓN POR ADECUACIÓN CURRICULAR

PLAN DE ESTUDIOS 2019 RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº1784-2019-UNHEVAL			PLAN DE ESTUDIOS 2024		
CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	CÓDIGO	CURSO O MÓDULO O PROYECTO	CRÉDITOS
6102	Gerencia en Salud	3	6102	Gerencia en Salud	3
6103	Ética Médica	2	6103	Ética Médica	2
6104	Tesis I	4	6104	Tesis I	4
6201	Pediatria	13	6201	Pediatria	13
6202	Medicina Legal	5	6202	Medicina Legal	5
6203	Medicina Física y Rehabilitación	3	6203	Medicina Física y Rehabilitación	3
6204	Tesis II	4	6204	Trabajo de Investigación	4
7101	Internado en Medicina	13	7101	Internado en Medicina	13
7102	Internado en Cirugía	13	7102	Internado en Cirugía	13
7103	Internado en Pediatria	13	7103	Internado en Pediatria	13
7104	Internado en Gineco Obstetricia	13	7104	Internado en Gineco Obstetricia	13
Total de créditos		336	Total de créditos		336



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN
FORMATO DE LICENCIAMIENTO C
PERIOR UNIVERSITARIA

FORMATO DE LICENCIAMIENTO

MANUAL CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

୪

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD		UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN			
CÓDIGO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (1)	P23	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (2)		MEDICINA HUMANA	
MODALIDAD DE ESTUDIOS (3)		DOCUMENTO ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR (4)		FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR	
Presencial				15/04/2019	
ECCEIÓN 2: PERÍODO ACADÉMICO Y VALOR DEL CRÉDITO					
LÉGIMEN DE ESTUDIOS (5)		Nº DE PERIODOS ACADÉMICOS POR AÑO DURACIÓN DEL PROGRAMA EN AÑOS		VALOR DE 1 CRÉDITO EN HORAS DE TEORÍA POR PERÍODO ACADÉMICO VALOR DE 1 CRÉDITO EN HORAS DE PRÁCTICA POR PERÍODO ACADÉMICO	
Semestral		2		17	
		7		34	
ECCEIÓN 3: TABLA RESUMEN DE CRÉDITOS Y HORAS DEL PROGRAMA					
Nº CREDITOS ACADÉMICOS					
Nº DE CURSOS	Nº HORAS LECTIVAS			Nº CREDITOS ACADÉMICOS	
	TEORÍA	PRACTICA	TOTAL	TEORÍA	PRACTICA
55	2958	5508	8466	100,00%	162,00
TOTAL	1138	1054	2193	25,90%	31,00
Estudios generales	1138	1054	2193	67,00	98,00
Estudios específicos	323	408	731	8,63%	12,00
Estudios de especialidad	1498	4046	5542	65,46%	119,00
Presencial	2958	5508	8466	100,00%	162,00
Virtual	0	0	0	0,00%	0,00
Obligatorios	2958	5508	8466	100,00%	162,00
Electivos	0	0	0	0,00%	0,00
TOTALIDAD	1138	1054	2193	100,00%	336,00
TIPO DE CURSOS	TIPO DE ESTUDIOS	MODALIDAD	TIPO DE CURSOS	TIPO DE ESTUDIOS	MODALIDAD
Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial
Obligatorios	Obligatorios	Obligatorios	Obligatorios	Obligatorios	Obligatorios
Electivos	Electivos	Electivos	Electivos	Electivos	Electivos
Virtual	Virtual	Virtual	Virtual	Virtual	Virtual

SECCIÓN 4: DESCRIPCIÓN DE LA MAIL A CHIRICAHUAR

PERÍODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE CURSO	HORAS LECTIVAS POR PERÍODO ACADÉMICO						CRÉDITOS ACADÉMICOS					
				TEORÍA			PRACTICA			TEORÍA			PRACTICA		
				PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL
1	MATEMÁTICA Y LÓGICA	General	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68.00	2.00	70.00	1.00	-	1.00
1	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	General	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68.00	2.00	70.00	1.00	-	1.00
1	QUÍMICA MÉDICA	General	Obligatorio	68	0	68	34	0	34	102.00	4.00	106.00	4.00	-	4.00
1	BILOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	General	Obligatorio	68	0	68	34	0	34	102.00	4.00	106.00	4.00	-	4.00
1	SOCIOLOGÍA	General	Obligatorio	34	0	34	0	0	0	34.00	2.00	36.00	2.00	-	2.00
1	HISTORIA DE LA MEDICINA	General	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	58.00	2.00	60.00	2.00	-	2.00
1	INGLÉS BÁSICO I	General	Obligatorio	17	0	17	34	0	34	51.00	1.00	52.00	1.00	-	1.00



2	BIOFÍSICA MÉDICA	General	Obligatorio	51	34	0	34	34	3.00	-	3.00	1.00
2	ANTROPOLOGÍA	General	Obligatorio	34	34	0	34	34	38.00	2.00	2.00	1.00
2	BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN	General	Obligatorio	68	0	68	34	34	102.00	4.00	4.00	1.00
2	PSICOLOGÍA MÉDICA	General	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	38.00	2.00	2.00
2	ENFERMERÍA Y PRIMEROS AUXILIOS	General	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	38.00	2.00	2.00
2	COMPUTACIÁNE INFORMATICA	General	Obligatorio	17	0	17	68	0	68	85.00	1.00	1.00
2	INGLÉS BÁSICO II	General	Obligatorio	17	0	17	34	0	34	51.00	1.00	1.00
3	ANATOMÍA HUMANA	General	Obligatorio	102	0	102	136	0	136	238.00	6.00	6.00
3	HISTOLOGÍA HUMANA	General	Obligatorio	68	0	68	68	0	68	136.00	4.00	4.00
3	EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA	General	Obligatorio	51	0	51	34	0	34	65.00	3.00	3.00
3	DEMOGRAFÍA	General	Obligatorio	34	0	34	0	0	0	34.00	2.00	2.00
3	INGLÉS INTERMEDIO I	General	Obligatorio	17	0	17	34	0	34	51.00	1.00	1.00
4	MICROBIOLOGÍA MÉDICA	General	Obligatorio	51	0	51	68	0	68	119.00	3.00	3.00
4	FISIOLOGÍA HUMANA	General	Obligatorio	119	0	119	102	0	102	221.00	7.00	7.00
4	BIOESTADÍSTICA	General	Obligatorio	51	0	51	34	0	34	85.00	3.00	3.00
4	SEXUALIDAD HUMANA	General	Obligatorio	34	0	34	0	0	0	34.00	2.00	2.00
4	INGLÉS INTERMEDIO II	General	Obligatorio	17	0	17	34	0	34	51.00	1.00	1.00
5	PATOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL	Específico	Obligatorio	68	0	68	68	0	68	136.00	4.00	4.00
5	PARASITOLOGÍA HUMANA	De especialidad	Obligatorio	68	0	68	34	0	34	102.00	4.00	4.00
5	FARMACOLOGÍA	Específico	Obligatorio	68	0	68	34	0	34	102.00	4.00	4.00
5	FISIOPATOLOGÍA	Específico	Obligatorio	68	0	68	68	0	68	136.00	4.00	4.00
5	INGLÉS AVANZADO I	General	Obligatorio	17	0	17	34	0	34	51.00	1.00	1.00



10	CIRUGÍA II	De especialidad	Obligatorio	187	0	187	306	0	306	493.00	11.00	11.00	9.00	9.00	0.00	20.00
11	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	De especialidad	Obligatorio	136	0	136	272	0	272	408.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	16.00
11	GERENCIA EN SALUD	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	3.00
11	ÉTICA MÉDICA	Específico	Obligatorio	34	0	34	0	0	0	34.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
11	TESIS I	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	68	0	68	102.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	4.00
12	PEDIATRÍA	De especialidad	Obligatorio	102	0	102	238	0	238	340.00	6.00	6.00	7.00	7.00	7.00	13.00
12	MEDICINA LEGAL	De especialidad	Obligatorio	51	0	51	68	0	68	118.00	3.00	3.00	2.00	2.00	2.00	5.00
12	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	34	0	34	68.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	3.00
12	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	De especialidad	Obligatorio	34	0	34	68	0	68	102.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	4.00
13	INTERNADO EN MEDICINA	De especialidad	Obligatorio	0	0	0	442	0	442	442.00	0	0	13.00	13.00	13.00	13.00



13

